



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

[01 OCT.2015]

ANGOL,

1721

DECRETO EXENTO N° _____ / /

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **CAROLINA ELIZABETH BURGOS SAAVEDRA**, RUT N° 14.360.150-1, domiciliada en Juan Pablo n° 1250 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 159, de fecha 25 de septiembre de 2.015.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **CAROLINA ELIZABETH BURGOS SAAVEDRA**, Patente Comercial de **PELUQUERÍA**, en el local ubicado en **Cherrillos n° 555-B** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

Carolina Elizabeth Burgos Saavedra.

- Oficina de Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS

ALCALDE DE ANGOL